



**REF: Autoriza giro, fondos caja chica,
Para Escuela G-300 Juan de Dios
Aldea.**

DECRETO: N° 1948,

COIHUECO, 03 ABR 2013

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- El D.F.L. N° 13.063 de 1980, que regula el traspaso de Organismos del sector Público a la administración Municipal.
- 4.- Ley N° 20.248 del 23 de Mayo de 2008 "Ley de subvención Escolar Preferencial"

CONSIDERANDO:

- 1.- Subvención Escolar Preferencial, fondos ingresados por MINEDUC para ejecutar planes de mejora en los establecimientos.
- 2.- Solicitudes del establecimiento G-300 Juan de Dios Aldea del 19 mes de marzo de 2013, en que requiere giro de caja chica, para dar cumplimiento a los planes de mejora SEP.
- 3.- Decreto de Hacienda N° 1499 del 20/12/2006, publicado en el D.O. del 31/12/2007 que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores.

DECRETO:

- 1.- Autorícese giro de caja chica según siguiente detalle para que se cancele gastos menores e imprevistos emanados del plan de mejora de los establecimientos. El funcionario responsable estará obligado a rendir cuentas de los fondos, a través de una planilla de gastos adjuntando boletas y facturas en original;

NUM	NOMBRE RESPONSABLE	ESTABLECIMIENTO	MONTO \$	CUOTA
04	JOSÉ RIQUELME VERGARA	G-300 JUAN DE DIOS ALDEA	120.000	1RA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MONICA CIFUENTES CANALES
Secretaria Municipal (S)

[Signature]
RCO/PLN/LNG/ing
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Funcionario
- Finanzas DAEM
- Sección SEP



CARLOS CHANDIA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco